



INFORME 2015 SOBRE LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Antonio Francisco Alaminos-Fernández

Paloma Alaminos-Fernández

 **Universitat d'Alacant**
Universidad de Alicante

gesis
Leibniz-Institut
für Sozialwissenschaften

 **Obets**
Universidad de Alicante

 **I+D+PI**
Instituto
Interuniversitario de
Desarrollo Social
y Paz

INFORME 2015 SOBRE LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

Autores

Antonio Alaminos-Fernández *

Paloma Alaminos-Fernández *

Reconocimientos:

* La participación de Antonio Alaminos-Fernández en este informe se ha efectuado gracias a la ayuda predoctoral (FPUUA2015) del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del conocimiento de la Universidad de Alicante.

La realización del informe se efectuó durante las estancias de investigación que los investigadores efectuaron en 2016 en EUROLAB, Gesis (Colonia).

PDSE*España*_2015

PROGRAMA DISCRIMINACIÓN EN LAS SOCIEDADES EUROPEAS

OBETS_CIENCIA_ABIERTA

Cómo citar :

Alaminos-Fernández, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2016) *Informe 2015 sobre la discriminación social en España*. PDSEEspaña_2015. Obets Ciencia Abierta. Universidad de Alicante.

(c) Autores:

Antonio Alaminos-Fernández
Paloma Alaminos-Fernández

Grupo: Observatorio Europeo de Tendencias Sociales

Universidad de Alicante

Código del informe: PDSEEspaña_2015

Serie: Programa Discriminación en las Sociedades Europeas

Contenido

1. La situación de España en el año 2015	4
1.1. Los barómetros	5
2. La percepción social de la discriminación de grupos sociales en España.....	7
3. Datos sobre la discriminación social en España.....	15
Referencias	30

1. La situación de España en el año 2015

Los delitos de odio, que incluyen actos de violencia y discriminación basados en prejuicios hacia un grupo específico, son un problema en muchas sociedades. En el caso de España, el año 2015 fue un período importante en el panorama legal, político y social en relación con estos crímenes. Este ensayo examina la situación de los delitos de odio en España en 2015, analizando las leyes, políticas y el contexto social que influyeron en estos delitos. En 2015, España tenía un marco legal sólido para abordar los delitos de odio y la discriminación. La Constitución Española garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación por cualquier motivo, incluido el origen étnico, la religión, la orientación sexual y la discapacidad (Constitución Española, 1978). Además, el Código Penal español contiene disposiciones específicas que penalizan la violencia, el acoso y la incitación al odio y la discriminación (Código Penal, 1995; Reforma del Código Penal, 2015).

En 2015, España también ratificó e implementó varias convenciones y directivas internacionales relacionadas con la lucha contra los delitos de odio y la discriminación, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Directiva de Igualdad Racial de la Unión Europea (García, 2015). Sin embargo, a pesar de este marco legal, se plantearon preocupaciones sobre la efectividad de la legislación española para abordar los delitos de odio y la discriminación en la práctica. Por ejemplo, la falta de una definición clara y uniforme de los delitos de odio en la legislación española dificultó la identificación, investigación y enjuiciamiento de estos casos (Rodríguez, 2015). Además, se destacó la necesidad de mejorar la capacitación de la policía y el poder judicial en la identificación, investigación y enjuiciamiento de los delitos de odio (Bleich et al., 2015).

En el contexto político español en 2015, los delitos de odio estuvieron relacionados con la retórica nacionalista, xenófoba y antiinmigrante de ciertos partidos y grupos políticos (Fernández, 2015). También se observaron tensiones políticas y sociales relacionadas con la crisis económica y los problemas de desempleo, lo que contribuyó al aumento de la discriminación y los delitos de odio hacia las minorías y los migrantes (Valiente, 2015).

En 2015, los delitos de odio en España estuvieron estrechamente relacionados con la discriminación y el estigma hacia las minorías, especialmente la comunidad romaní, los migrantes, los solicitantes de asilo y las personas LGBTQ+ (Martínez, 2016). Según datos del Ministerio del Interior, en 2015 se registraron 1.328 delitos de odio, lo que representó un

aumento en comparación con años anteriores (Ministerio del Interior, 2016). Los delitos de odio registrados incluyeron actos de violencia, acoso, discriminación y vandalismo (Ministerio del Interior, 2016).

En el contexto social español en 2015, el aumento en los delitos de odio también se atribuyó al crecimiento de la actividad de grupos extremistas y la propagación de discursos de odio en las redes sociales (Cea, 2015). Además, la crisis económica y la alta tasa de desempleo en España durante ese período contribuyeron a un clima de resentimiento y hostilidad hacia las minorías y los migrantes, quienes a menudo eran percibidos como competidores por recursos y empleos escasos (Valiente, 2015).

En respuesta al aumento de los delitos de odio en 2015, el gobierno español y las organizaciones no gubernamentales (ONG) implementaron varias medidas para abordar este problema. Estas medidas incluyeron la creación de unidades especializadas dentro de la policía para investigar y prevenir los delitos de odio, la implementación de programas de capacitación para la policía y el poder judicial en el manejo de estos casos y la introducción de protocolos específicos para la denuncia e investigación de los delitos de odio (García, 2015; Rodríguez, 2015). Además, el gobierno español y las ONG trabajaron en iniciativas para promover la igualdad y la prevención de la discriminación y el discurso de odio. Estas iniciativas incluyeron campañas de concienciación pública, programas de educación y empleo para minorías desfavorecidas y la promoción de la diversidad y la inclusión en la sociedad española (Martínez, 2016).

El año 2015 fue un momento significativo en la situación legal, política y social de los delitos de odio en España. La combinación de la retórica nacionalista y antiinmigrante, el aumento de la actividad de grupos extremistas y la discriminación persistente hacia las minorías contribuyó al aumento de estos delitos. A pesar de las medidas adoptadas por el gobierno y las ONG para abordar este problema, el desafío de los delitos de odio en España sigue siendo relevante. Para combatir eficazmente los delitos de odio en España, es fundamental continuar fortaleciendo la legislación, mejorar la formación y la concienciación de las autoridades y la sociedad en general, y promover políticas inclusivas y respetuosas de la diversidad. El compromiso sostenido del gobierno, las ONG y la sociedad civil en la lucha contra los delitos de odio es esencial para garantizar un futuro más inclusivo y tolerante para España.

1.1. Los barómetros

La Comisión Europea viene efectuando una serie de encuestas desde el año 2006 destinadas a medir, evaluar y diagnosticar la discriminación social. Un elemento significativo de esta serie

de encuestas es la presencia en todas ellas de un conjunto de variables comunes que indagan en la discriminación a partir de un mismo planteamiento operativo en la redacción de la pregunta. Es evidente que no todas las encuestas comparten completamente las mismas variables, apareciendo o desapareciendo algunas de ellas en diferentes estudios. Otro elemento para considerar es que la diversidad de grupos susceptibles de discriminación se incrementa con el paso del tiempo. Este hecho, el incremento en la diversidad de grupos sociales que pueden ser objeto de discriminación permite un refinamiento en el análisis tanto en las discriminaciones múltiples que puedan experimentar las personas, como en el hecho de las discriminaciones recíprocas entre grupos que *per se* ya se definen como discriminados. claramente, son dos dinámicas entrecruzadas.

Por una parte el fenómeno social de discriminación múltiple que pueden experimentar personas en función a sus atributos personales (género, edad, orientación sexual, etnia de pertenencia, religión y muchas otros) y por otra el hecho de la discriminación cruzada por la que unos grupos se consideran superiores a otros aun cuando todos ellos formen parte del catálogo de categorías sociales discriminadas. En este caso de discriminación cruzada, la dicotomía existente teóricamente entre el endogrupo y el exogrupo se diluye en la medida en que ambos se interpenetran y superponen según el objeto de discriminación. El estudio específico de la discriminación múltiple así como del entrecruzamiento que se produce en las dinámicas de Exclusión social ha sido objeto de un estudio específico tanto para las dimensiones políticas como laborales.

Como se ha afirmado anteriormente la encuesta que es objeto de estudio en este informe forma parte de una serie iniciada en el año 2006 (EB65.4) y que fue continuada en el año 2008 (EB69.1), 2009 (EB71.2), 2012 (EB77.4) y la encuesta que actualmente nos ocupa efectuada en el año 2015 (EB83.4).

Este informe forma parte de la serie de estudios y análisis sobre la discriminación en las sociedades europeas desarrollado desde el Programa de investigación "Sociedades Europeas" del grupo Observatorio Europeo de Tendencias Sociales de la Universidad de Alicante. Da continuidad a la serie de informes efectuados sobre los sucesivos eurobarómetros destinados a la medición y diagnóstico de la discriminación social en las sociedades europeas. Este informe en particular presenta los resultados del análisis realizado acerca de la percepción social y experiencia personal de la discriminación en España.

Los datos proceden del estudio efectuado por la Comisión Europea en 2015 "European Commission, Brussels: Eurobarometer 83.4, May-June 2015" y fueron recolectados entre el 30.05.2015 y el 08.06.2015, con una cobertura geográfica que incluye los siguientes países: Austria (AT), Bélgica (BE), Bulgaria (BG), Chipre (CY), República Checa (CZ), Alemania (DE), Dinamarca (DK), Estonia (EE), España (ES), Finlandia (FI), Francia (FR), Gran Bretaña (GB-GBN), Irlanda del Norte (GB-NIR), Grecia (GR), Croacia (HR), Hungría (HU), Irlanda (IE), Italia (IT), Lituania (LT), Luxemburgo (LU), Letonia (LV), Malta (MT), Países Bajos (NL), Polonia (PL), Portugal (PT), Rumania (RO), Suecia (SE), Eslovenia (SI), Eslovaquia (SK). El universo está constituido por la población de los respectivos Estados y mayores de 15 años; el procedimiento de muestreo fue una muestra probabilística multietapa con modo de recolección mediante entrevista cara a cara CAPI (entrevista personal asistida por computadora). Este estudio incorpora más categorías de grupos excluidos que los estudios anteriores, aproximándose en mayor grado a las consideradas en las diferentes clasificaciones sobre delitos de odio.

2. La percepción social de la discriminación de grupos sociales en España

La discriminación social es un fenómeno caracterizado, en su definición más simple, por la exclusión y sanción axiológica o moral efectuada por unos grupos sociales contra otros. Una dinámica bien conocida en las sociedades humanas, mediante la cual se construyen tipologías sociales que sirven como referencia para la definición comunitaria del nosotros y del ellos. Generalmente esta división del mundo social entre “nosotros” y “ellos” asocia un conjunto de atributos y rasgos mediante los cuales se positivizan las características de los individuos que dan forma al “nosotros” (endogrupo), reforzando dicha positividad mediante la atribución de rasgos negativos a las personas que se han definido como los “otros” (exogrupo) (Alaminos-Fernández y Alaminos-Fernández, 2012, 2013). Así por ejemplo, el “nosotros” acostumbra a incluir la etiqueta social de “normal”, mientras que las personas que forman parte de las categorías definidas como los “otros” son etiquetadas como atípicas, no normales, incapaces de formar parte e integrarse (“normalizarse” culturalmente mediante asimilación); mucho menos, de contribuir a definir un nuevo “nosotros” multicultural.


En ese sentido, la discriminación social en las sociedades europeas define un sistema multifactorial de dicotomías “nosotros-otros” dependiendo de los rasgos que se utilicen como referencia para establecer las fronteras entre ellos. Paradójicamente, un sistema binario bastante simple de clasificación alcanza unos niveles muy significativos de complejidad en la medida en que los criterios utilizados para la definición del endogrupo y el exogrupo se combinan entre

ellos. Tal y como comentábamos anteriormente reproduce tanto el fenómeno personal de la discriminación múltiple como el fenómeno social del entrecruzamiento entre los criterios de discriminación.

Socialmente una persona puede sentirse parte del endogrupo tomando como referencia determinados atributos y sin embargo formar parte del exogrupo para otros individuos. Este hecho da lugar a una situación en la que la “normalidad social” vendría definida por aquellas personas que consideran no poseer ningún rasgo de los establecidos como criterios de discriminación, continuando con una jerarquización en los criterios de exclusión social, conformando una especie de gradación de alejamiento del endogrupo. Una jerarquización ordinal que encontraría su máximo de discriminación en aquellas personas que combinan los rasgos definidos como más excluyentes en la sociedad.

Unos rasgos más intensos de exclusión que vendrían identificados por el consenso social con respecto al reconocimiento de su mayor difusión cultural como factor de discriminación en la sociedad considerada. La figura 1 muestra a efectos analíticos la gradación que se aprecia en lo que se refiere a la estructura de la exclusión social basada en la discriminación. No todos los factores reconocidos como susceptibles de generar discriminación social responden a una motivación común. Algunos de los vectores de discriminación proceden de las dimensiones religiosas o culturales, conformadas en tanto que resultado de un proceso histórico en la construcción de la identidad nacional, mientras que otros vectores responden al incremento en el reconocimiento de los derechos humanos en el ámbito de la identidad personal. Parece evidente que el rechazo que genera en algunos sectores sociales la transexualidad o la homosexualidad responde a motivaciones diferentes de la discriminación que procede por pertenecer a una religión diferente, a una etnia diferente, o un color de piel diferente. Estos últimos empleados con frecuencia como marcadores de identidad nacional.

Figura 1

<i>Endogrupo</i>	“Nosotros”	Ningún rasgo social (personal) o cultural (nación) excluyente
		
<i>Exogrupo</i>	“Otros”	Combinación rasgos con sanción social y cultural excluyente

Fuente: elaboración propia

El modo y grado en que se combine las exclusiones relacionadas con la identidad personal y las discriminaciones basadas en la identidad nacional dan forma a la idiosincrasia específica de

cada sociedad europea. Esta idea es la que ha dado forma desde un inicio a los informes efectuados, en la medida en que se consideran los dos enfoques. Por un lado la magnitud, estructura y naturaleza de los factores de discriminación que socialmente se identifican como más extendidos. Por otro la experiencia personal de haber sufrido discriminación por algún de los motivos considerados, y particularmente lo referido a la consideración de la discriminación múltiple. Los dos puntos de vista representan una mirada complementaria sobre la realidad social. El reconocimiento de la existencia de discriminación nos habla del modo en que la sociedad se percibe a sí misma, mientras que la experiencia personal de discriminación nos ofrece el punto de vista de los colectivos que la sufren.

En las opiniones sobre la discriminación se produce un cruce de interpretaciones, en la medida que las preguntas dan por hecho que la discriminación es algo considerado como socialmente negativo. Sin embargo, la evidencia de algunas sociedades indica que no es extraño que una parte de la opinión pública considere que esta discriminación se encuentra justificada. Algo que se encuentra latente tras la opinión sobre la necesidad de **implementar más medidas para proteger a las personas discriminadas** como se observa seguidamente en la tabla 1.

De acuerdo con esto, en este análisis se van a considerar dos ángulos de aproximación. El primero estudia la percepción social sobre la discriminación existente en la sociedad. En función a diversas categorías de exclusión se plantea en que grado se considera que se encuentran presentes. En dichas opiniones se produce un cruce de interpretación, en la medida que las preguntas dan por hecho que la discriminación es algo considerado como socialmente negativo. Sin embargo, la evidencia de algunas sociedades indica que no es extraño que una parte de la opinión pública considere que esta discriminación se encuentra justificada. Algo que se refuerza al observar en la tabla 2 la **comodidad o incomodidad que afirman las personas entrevistadas respecto a tener como compañeros de trabajo a personas que se consideran forman parte de exogrupos discriminados**. Comparando la incomodidad que produce tener compañeros de trabajo gitanos o de religión musulmana con la que produce compañeros de raza blanca o cristianos, se evidencia que una parte de la sociedad llega a aceptar la discriminación como parte de sus prejuicios personales. En este con una diferencia bastante más elevada que otros países. En cierto modo, estarían más cómodos trabajando con personas que consideran iguales a ellos o “normales”.

El segundo cruce de interpretaciones de las opiniones de las personas entrevistadas procede del hecho de que parte de las personas entrevistadas pertenecen a grupos que se consideran susceptibles de discriminación. Consideremos un ejemplo de esto. Se incluyen preguntas como

“Independientemente de si tiene hijos/as o no, por favor, dígame, utilizando una escala de 1 a 10, hasta qué punto se sentiría cómodo/a si uno de sus hijos/as mantuviera una relación amorosa con una persona de cada uno de los siguientes grupos. 1 significa que se sentiría muy incómodo/a y 10 que se sentiría totalmente cómodo/a”. Entre los grupos considerados aparece “Una persona gitana”. A esta pregunta le siguen otras como “¿Tiene usted amigos o conocidos que sean Gitanos?”. Una pregunta pensada y diseñada para ser administrada a las personas entrevistadas que se consideran parte del “endogrupo”, pero que preguntada a una persona gitana no deja de ser profundamente discriminatoria. En absoluto es útil para medir el grado de discriminación mediante aislamiento o falta de contacto social, dado que las personas entrevistadas forman parte de dicho grupo objetivo.

En ese sentido, la tabla 3 muestra, en opinión de las personas entrevistadas, **quienes consideran que no forman parte de ningún exogrupo y qué porcentaje reconoce pertenecer a él**; en cierto modo, establece el tamaño de población que consideran formar parte de la sociedad “normal” frente a los grupos que se identifican a sí mismos como diferenciados. En la práctica, expresa una opinión que carece de una carga o sanción moral y adquiere propiedades específicas referidas a la pertenencia o no a determinadas categorías sociales. Recordemos que aquellos identificados como exogrupos desde un punto de vista, forman por ellos mismos su propio endogrupo basado en el sentido de pertenencia. En ese sentido más allá de los atributos positivos o negativos que se le adjudiquen, refleja una medición objetiva de las vertebraciones existentes a partir de la identificación y pertenencia subjetiva a diferentes grupos y categorías sociales.

En cierto modo, la encuesta y su diseño opera pensando en clave de conocer la opinión del endogrupo respecto a los discriminados. Es evidente que el mayor interés se orienta a conocer las actitudes discriminatorias respecto a las minorías. Sin embargo, en dicho proceso se incluyen e interpelan a dichas minorías, lo que no deja de introducir una mezcla importante de puntos de vista entre grupos sociales de referencia. Actúa esta variable como control de las personas que responde a la encuesta se consideran incluidas dentro de las categorías objeto de análisis.

La tabla 4 detalla los grupos específicos de pertenencia, para aquellas personas que han afirmado no formar parte del “endogrupo”. Así, en este caso, previamente a plantear las preguntas sobre discriminación el cuestionario realiza una labor formativa en la que detallan varios términos a las personas entrevistadas. Son conceptos que reflejan una realidad social cuya visibilidad se eleva y que con frecuencia entra en contradicción con los prejuicios sociales. En ese sentido el cuestionario explica que “Decimos que “discriminación” es cuando una persona o grupo son tratados de forma menos favorable que otros debido a sus características

personales. Normalmente se entiende por "acoso" cuando se lleva a cabo un comportamiento no deseado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un ambiente hostil, degradante, humillante u ofensivo. La identidad sexual se refiere a la experiencia interna e individual de género que siente cada persona, que puede o no corresponderse con su sexo al nacer. Los transgénero y los transexuales son personas cuya identidad de género difiere del sexo que se les asignó al nacer.

Esto también tiene implicaciones legales: por ejemplo, una persona transgénero o transexual con una identidad sexual femenina intentaría cambiar sus documentos civiles (pasaporte, DNI, carné de conducir, etc.) de hombre a mujer para que se corresponda con su vida diaria como mujer”.

Resulta interesante dos aspectos. El primero, que establece las consecuencias que pueda tener la aceptación de la diversidad. Por ejemplo, las consecuencias legales. El segundo, que no se consideraba necesario explicar o precisar los contenidos de las etiquetas sociales referidas al “Origen étnico”, “Género”, “Orientación sexual (ser gay, lesbiana o bisexual)”, “Ser mayor de 55 años”, “Ser menor de 30 años”, “Religión o creencias” o “Discapacidad” y sí las nuevas realidades sociales que surgen de la “Identidad de género (ser transgénero o transexual)”.

Es una discriminación que se considera negativa desde lo socialmente deseable y que da aval al establecimiento de los delitos de odio como parte de la regulación sobre los derechos humanos.

Es algo que debe de considerarse como elemento sustantivo para evaluar los datos siguientes. Los delitos de odio son una realidad que estos estudios ayudan a revelar en toda su complejidad. Tanto en lo que se refiere a las discriminaciones múltiples, como a la fragmentación de la sociedad. La simplificación de un mundo social policéntrico se ve reducida a una simple dicotomía entre exogrupo y endogrupo. La tabla siguiente muestra hasta qué punto consideran las personas entrevistadas que se encuentra extendida socialmente en su país la discriminación hacia diversos grupos: “Discriminación por origen étnico”, “Discriminación por orientación sexual”, “Discriminación de los mayores de 55 años”, “Discriminación de menores de 30 años”, “Discriminación por las creencias o religión”, “Discriminación por discapacidad”, “Discriminación por identidad de género” o “Discriminación por género”.

La pregunta sobre en **qué grado se considera extendida la discriminación hacia determinados colectivos** plantea en términos proyectivos (los demás) el rechazo percibido en la sociedad. Se recoge en la tabla 5 y esta evaluación se encuentra condicionada, en ese sentido,

por lo socialmente deseable que actuará en un sentido u otro según la aceptación de la discriminación que las personas entrevistadas consideren que exista. Resulta evidente que evaluar el rechazo para estas personas se convierte en función de la discriminación que ellas mismas perciben respecto a sí mismas.

Las diferentes características que dan perfil a las personas que se considera son sujeto de discriminación tienden a mostrar características afines que vertebran diferentes dimensiones. Así, la orientación o identidad sexual forman parte de una dimensión de discriminación, mientras que la pertenencia a otras etnias minoritarias o religiones que se consideran tradicionalmente una amenaza cultural o incluso física (en un contexto internacional de movimientos islamistas radicales que promueven atentados). Esas dimensiones que vertebran la discriminación y la identificación de exogrupos se detectan mediante análisis estadísticos dimensionales según la “Discriminación por origen étnico”, “Discriminación por orientación sexual”, “Discriminación de los mayores de 55 años”, “Discriminación de menores de 30 años”, “Discriminación por las creencias o religión”, “Discriminación por discapacidad”, “Discriminación por identidad de género” o “Discriminación por género”.

En este caso, se administra un análisis factorial con rotación ortogonal varimax. Los diferentes ajustes con rotaciones oblicuas no ofrecen una estructura diferente. Las características que identifican a los pertenecientes a un exogrupo, desde la opinión que expresan las personas entrevistadas, tienden a formar grupos relacionados que identifican las fuentes del prejuicio y los fundamentos de la exclusión.

Así, por ejemplo, la identidad de género o la orientación sexual tienden a presentarse conjuntamente. Esta agrupación de rasgos de exclusión social da ocasión a lo que se denomina discriminación múltiple.

No obstante, **los análisis dimensionales que se efectúan permiten establecer tanto las categorías más relevantes para identificar la discriminación en cada país, como la lógica cultural y de deseabilidad social sobre el tipo “ideal” y “normal” a partir del que se construye cognitivamente.**

No obstante, el hecho de que la muestra incluye tanto a los grupos sociales que se consideran discriminados como al resto de la sociedad que los discrimina influye en las estructuras relacionales y dimensionales en estudio. Ese es el caso del estudio dimensional del rechazo o discriminación que reciben diferentes categorías sociales. En cierto modo, las categorías de discriminación y su agrupación expresan, como en un claroscuro, las referencias clave para la

identidad del endogrupo. Así, las estructuras de la discriminación y la exclusión social son en la práctica una definición negativa del endogrupo (pertenece quien no posee dichos rasgos).

La segunda parte de este informe se dirige a conocer la experiencia personal de aquellas personas entrevistadas que afirman haber sufrido discriminación de algún tipo. En el apartado anterior se ha evaluado la percepción social sobre la presencia de discriminación hacia varios grupos sociales. Es, como se ha comentado anteriormente, en cierto modo un análisis indiscriminado, dado que aquellos que son susceptibles o han experimentado discriminación por pertenecer a dichas categorías forman parte de la muestra analizada.

En este caso, el análisis va a observar los patrones de opinión de aquellas personas que afirman haber sido víctimas de algún tipo de discriminación. Es una labor ardua y no exenta de sesgos. El principal de ellos, el rechazo a reconocer pertenecer a algunos de los grupos definidos como discriminados. La pregunta acerca de si “Pertenece a exogrupo: minoría étnica”, “Pertenece a exogrupo: minoría religiosa”, “Pertenece a exogrupo: minoría sexual”, “Pertenece a exogrupo: minoría discapacidad”, “Pertenece a exogrupo: otras minorías” es especialmente sensible, particularmente en lo referido a identidades que no son necesariamente públicas o notorias. Es algo que se aprecia especialmente en los países del este de Europa. En sí mismo, y si presuponemos que no existe una diferencia cultural en la orientación sexual personal, en la medida que sea una cuestión individual, el rechazo a identificarse como perteneciente a algunos grupos es un indicador de control y rechazo social. Es el caso de la homosexualidad; así, en algunos países el porcentaje de personas que indican ser homosexuales es muy significativamente inferior al de otras sociedades. Tal y como pude observarse, existe una relación entre el considerar que la discriminación por orientación sexual es elevada en el país y el reducido reconocimiento de dicha condición sexual.

Por ello, una primera labor es identificar qué porcentaje de población afirma haber experimentado alguna discriminación por los motivos considerados. Una medición que se ve interferida por el miedo a ser identificado como miembro de él. Cuanto mayor sea la presión social contra determinados grupos más probable es que, en determinadas sociedades, estos tiendan a ocultarse, como es el caso de la orientación sexual.

La tabla 6 muestra la **vivencia de discriminación según la experiencia** personal de las personas entrevistadas por haber “Experimentado discriminación por origen étnico”, “Experimentado discriminación por orientación sexual”, “Experimentado discriminación de los mayores de 55 años”, “Experimentado discriminación de menores de 30 años”, “Experimentado

discriminación por las creencias o religión”, “Experimentado discriminación por discapacidad”, “Experimentado discriminación por identidad de género”, “Experimentado discriminación por género”.

Unas discriminaciones que, consideradas todas conjuntamente indica una aproximación al porcentaje de **personas entrevistadas pertenecientes a exogrupos que ha experimentado discriminación por uno o varios motivos**. La discriminación múltiple se recoge en la tabla 7. Los prejuicios encuentran profundas raíces culturales que se multiplican a través de la discriminación; unos prejuicios cada vez más expuestos en las sociedades actuales en las que la diversidad es una característica cada vez más evidente.

Finalmente, tal y como se realizó anteriormente para las estructuras de opinión del conjunto de la muestra, en esta ocasión se ha efectuado **un análisis factorial para explorar los perfiles más característicos de aquellas personas que afirman haberse sentido discriminadas** según “Discriminación por origen étnico”, “Discriminación por orientación sexual”, “Discriminación de los mayores de 55 años”, “Discriminación de menores de 30 años”, “Discriminación por las creencias o religión”, “Discriminación por discapacidad”, “Discriminación por identidad de género” o “Discriminación por género”. En esta ocasión aparecen limitaciones procedentes del número de casos (poco reconocimiento de haber experimentado discriminación), la debilidad de las estructuras de discriminación múltiple o el tamaño muestral. Todas estas circunstancias tienen como consecuencia que en algunos países no se detecte una estructura dimensional.

Por último, aun cuando para algunos países son realmente pocos casos, se considera ilustrativo, a efectos de visibilidad mostrar **la relación entre la experiencia personal de discriminación y la percepción sobre su difusión** en la sociedad, lo que se muestra en las tablas 8 a 15.

Tabla 1 Se adoptan suficientes medias contra la discriminación (España).

Tabla 2 Cómo de cómodo/a se encuentra usted con compañeros de trabajo con las siguientes características (España)

Tabla 3 Pertenencia a exogrupos en España

Tabla 4 Tipo de grupo al que declara pertenencia

Tabla 5 ¿Cómo de extendida considera que se encuentra esta forma de discriminación en su sociedad? (España)

- a) Análisis dimensional de la percepción social sobre la extensión de determinadas discriminaciones (España)

Tabla 6 Personas entrevistadas que han experimentado discriminación por alguno de los motivos considerados. (España)

Tabla 7 Motivos para haber sido discriminadas en respuesta múltiple (España)

- b) Análisis dimensional de los perfiles las personas que afirman haberse sentido discriminación (España)

Tablas 8 a 15 Percepción de la extensión de la discriminación social según grupo discriminado de pertenencia

La experiencia de la discriminación "marca" a las personas en el sentido de percibir una sociedad más excluyente y agresiva. La discriminación establece fronteras interiores en la vida cotidiana que, para aquellos que las han experimentado con violencia, permanecen muy visibles. Unas fracturas de discriminación que se incrementan conforme crecen los reconocimientos de derechos individuales.

Así, en este caso, previamente a plantear las preguntas sobre discriminación el cuestionario realiza una labor formativa en la que detallan varios términos a las personas entrevistadas. Son conceptos que reflejan una realidad social cuya visibilidad se eleva y que con frecuencia entra en contradicción con los prejuicios sociales. Es algo que debe de considerarse como elemento sustantivo para evaluar los datos siguientes. Los delitos de odio son una realidad que estos estudios ayudan a revelar en toda su complejidad. Tanto en lo que se refiere a las discriminaciones múltiples, como a la fragmentación de la sociedad. La simplificación de un mundo social policéntrico se ve reducida a una simple dicotomía entre exogrupo y endogrupo.

3. Datos sobre la discriminación social en España

Países					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ES -Spain	1000	100,0	100,0	100,0

Tabla 1 Se adoptan suficientes medidas contra la discriminación

NECESIDAD DE NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER CONTRA LA DISCRIMINACIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Se deberían introducir nuevas medidas para proteger contra la discriminación	753	75,3	75,3	75,3
	No son necesarias nuevas medidas para proteger contra la discriminación	160	16,0	16,0	91,3
	No sabe	87	8,7	8,7	100,0
	Total	1000	100,0	100,0	

Tabla 2 Cómo de cómodo/a se encuentra usted con compañeros de trabajo con las siguientes características

	Comodidad con compañeros de trabajo gitanos	Comodidad con compañeros de raza blanca	Comodidad con compañeros de religión musulmana	Comodidad con compañeros de religión cristiana
	% de N columnas	% de N columnas	% de N columnas	% de N columnas
1 Nada cómodo/a	1,8%	0,3%	3,0%	0,3%
2	1,4%	0,0%	1,0%	0,0%
3	2,5%	0,0%	1,8%	0,0%
4	1,6%	0,1%	1,6%	0,0%
5	4,8%	0,5%	4,8%	0,7%
6	4,5%	0,6%	4,9%	1,3%
7	6,8%	4,2%	6,5%	4,3%
8	5,2%	5,5%	5,5%	5,4%
9	4,4%	6,2%	4,5%	6,4%
10 Totalmente cómodo/a	53,7%	69,9%	52,8%	68,2%
Indifferent (SPONTANEOUS)	10,9%	12,1%	11,6%	12,9%
It depends (SPONTANEOUS)	1,2%	0,7%	1,4%	0,6%
DK	1,3%	0,1%	0,6%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 3 Pertenencia a exogrupos

No considera que forme parte de ningún exogrupo (outgroup)					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No afirma formar parte del endogrupo	81	8,1	8,1	8,1
	Forma parte del endogrupo	919	91,9	91,9	100,0
	Total	1000	100,0	100,0	

Tabla 4 Tipo de grupo al que declara pertenencia

	Afirma formar parte del endogrupo	No forma parte del endogrupo	Total
	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila
Pertenece a exogrupo: minoría étnica	97,8%	2,2%	100,0%
Pertenece a exogrupo: minoría religiosa	98,2%	1,8%	100,0%
Pertenece a exogrupo: minoría sexual	98,3%	1,7%	100,0%
Pertenece a exogrupo: minoría discapacidad	99,2%	0,8%	100,0%
Pertenece a exogrupo: otras minorías	97,9%	2,1%	100,0%

Tabla 5 ¿Cómo de extendida considera que se encuentra esta forma de discriminación en su sociedad?

	Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila	% del N de fila
Discriminación por origen étnico	12,6%	50,3%	22,9%	7,0%	3,3%	4,0%	100,0%
Discriminación por orientación sexual	11,0%	44,6%	24,8%	10,3%	3,4%	6,0%	100,0%
Discriminación de los mayores de 55 años	11,4%	32,2%	22,7%	17,6%	13,1%	3,0%	100,0%
Discriminación de menores de 30 años	4,1%	15,4%	24,2%	30,9%	22,2%	3,3%	100,0%
Discriminación por las creencias o religión	7,3%	36,0%	30,5%	16,3%	5,6%	4,4%	100,0%
Discriminación por discapacidad	8,3%	41,0%	24,1%	15,4%	7,7%	3,4%	100,0%
Discriminación por identidad de género	21,5%	44,1%	13,8%	7,4%	3,8%	9,4%	100,0%
Discriminación por género	6,9%	33,7%	26,6%	20,1%	8,9%	3,7%	100,0%

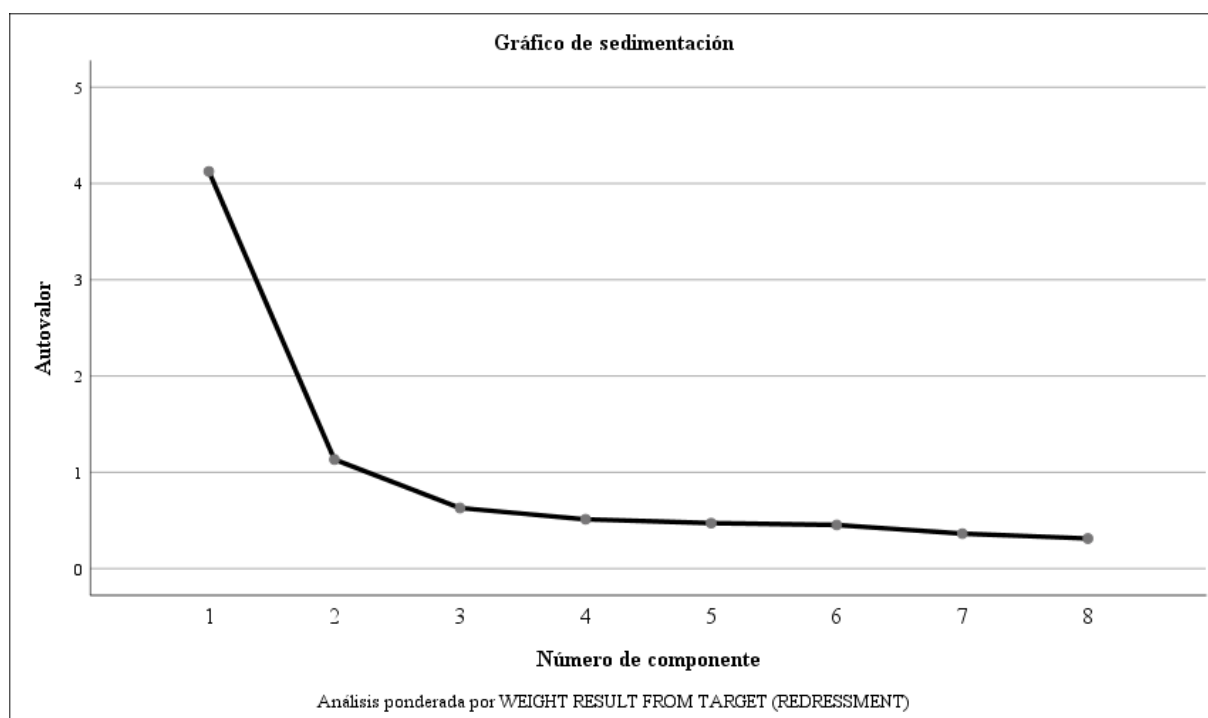
Análisis dimensional de la percepción social sobre la extensión de determinadas discriminaciones

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,873
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	3294,698
	gl	28
	Sig.	,000

Varianza total explicada

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	4,125	51,567	51,567	3,150	39,381	39,381
2	1,133	14,160	65,727	2,108	26,346	65,727
3	,629	7,865	73,592			
4	,512	6,397	79,989			
5	,472	5,902	85,891			
6	,453	5,662	91,554			
7	,363	4,540	96,094			
8	,313	3,906	100,000			



Matriz de componente rotado

	Componente	
	1	2
Discriminación por identidad de género	,841	
Discriminación por orientación sexual	,830	
Discriminación por origen étnico	,758	
Discriminación por las creencias o religión	,701	
Discriminación por discapacidad	,573	,527
Discriminación por género	,560	,532
Discriminación de menores de 30 años		,841
Discriminación de los mayores de 55 años		,830

**Matriz de transformación de
componente**

Componente	1	2
1	,821	,571
2	-,571	,821

Tabla 6 Personas entrevistadas que han experimentado discriminación por alguno de los motivos considerados

Causas por las que ha experimentado discriminación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No ha experimentado discriminación	836	83,6	83,6	83,6
	Por una causa	136	13,6	13,6	97,2
	Por varias causas	26	2,6	2,6	99,8
	NO sabe	2	,2	,2	100,0
	Total	1000	100,0	100,0	

Tabla 7 Motivos para haber sido discriminadas en respuesta múltiple

\$SERDISCRIMINADO frecuencias				
		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	26	17,6%	22,9%
	Experimentado discriminación por orientación sexual	34	23,5%	30,5%
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	8	5,4%	7,1%
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	43	29,0%	37,7%
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	11	7,6%	9,8%
	Experimentado discriminación por discapacidad	10	6,8%	8,8%
	Experimentado discriminación por identidad de género	13	8,6%	11,2%
	Experimentado discriminación por género	2	1,4%	1,9%
Total		147	100,0%	129,8%

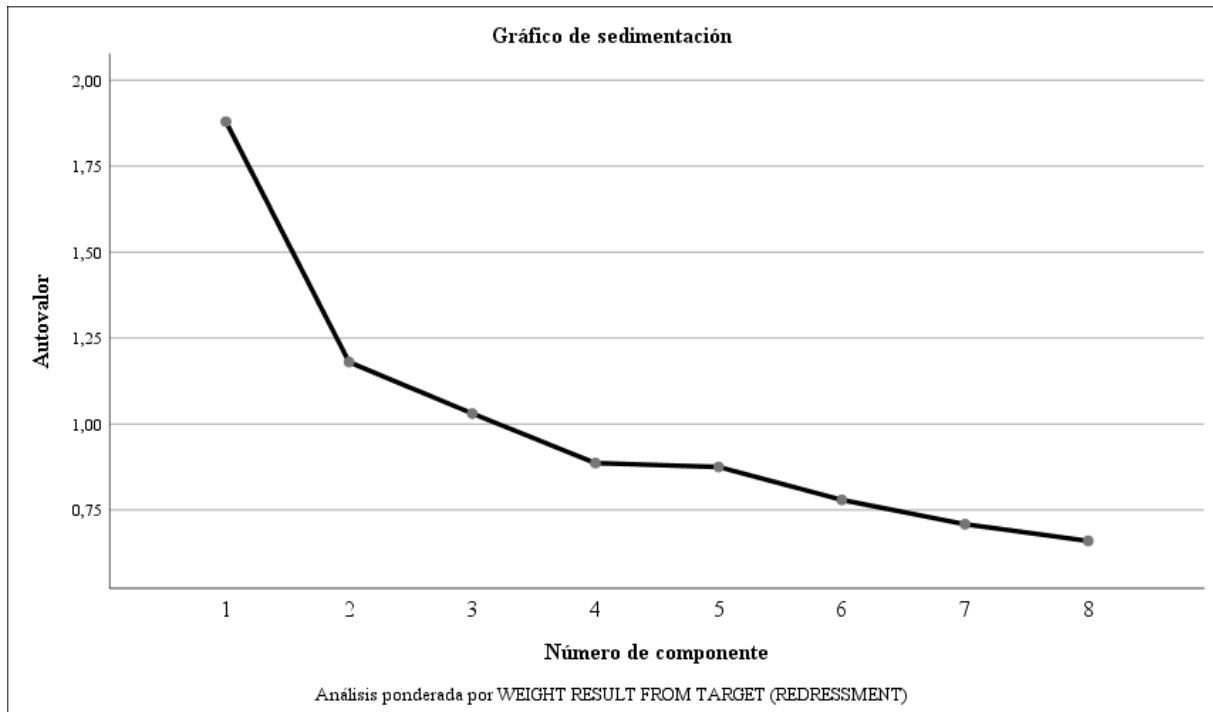
Análisis dimensional de los perfiles las personas que afirman haberse sentido discriminación

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,660
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	434,219
	gl	28
	Sig.	,000

Varianza total explicada

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	1,880	23,494	23,494	1,636	20,450	20,450
2	1,180	14,752	38,246	1,243	15,537	35,987
3	1,031	12,884	51,130	1,211	15,143	51,130
4	,886	11,081	62,211			
5	,875	10,939	73,150			
6	,779	9,742	82,892			
7	,709	8,857	91,749			
8	,660	8,251	100,000			



Matriz de componente rotado

	Componente		
	1	2	3
Experimentado discriminación por identidad de género	,699		
Experimentado discriminación de menores de 30 años	,667		
Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	,595		
Experimentado discriminación por origen étnico	,539		
Experimentado discriminación por discapacidad		,801	
Experimentado discriminación por género		,704	
Experimentado discriminación por las creencias o religión			,777
Experimentado discriminación por orientación sexual			,755

Matriz de transformación de componente

Componente	1	2	3
1	,842	,494	,215
2	-,144	-,178	,973
3	-,520	,851	,079

Tablas 8 a 15 Percepción de la extensión de la discriminación social según grupo discriminado de pertenencia

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1_1

			Discriminación por origen étnico						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento	5	18	1	1	1	0	26
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	19,4%	68,5%	2,8%	5,0%	4,4%	0,0%	
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento	5	21	3	4	1	0	34
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	15,3%	61,5%	8,5%	11,9%	2,8%	0,0%	
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento	1	7	0	0	0	0	8
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	13,5%	86,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento	6	23	7	4	1	1	43
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	13,4%	54,9%	16,7%	9,2%	2,6%	3,1%	
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento	4	7	1	0	0	0	11
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	32,4%	60,4%	7,2%	0,0%	0,0%	0,0%	
Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento	2	7	1	0	0	0	10	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	18,7%	70,8%	10,4%	0,0%	0,0%	0,0%		
Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento	0	7	4	0	1	1	13	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	56,8%	29,2%	0,0%	8,9%	5,0%		
Experimentado discriminación por género	Recuento	0	1	0	0	1	0	2	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	46,8%	0,0%	0,0%	53,2%	0,0%		
Total		Recuento	20	66	13	8	4	1	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 2

			Discriminación por orientación sexual						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento	2	19	0	3	1	0	26
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	8,0%	74,8%	0,0%	12,9%	4,4%	0,0%	
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento	5	18	8	2	0	1	34
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	13,9%	53,5%	24,1%	5,7%	0,0%	2,8%	
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento	1	7	0	0	0	0	8
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	12,5%	87,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento	2	24	10	1	2	2	43
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	4,9%	57,3%	24,5%	2,5%	5,3%	5,4%	
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento	4	4	4	0	0	0	11
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	33,4%	32,3%	34,3%	0,0%	0,0%	0,0%		
Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento	2	4	1	1	0	2	10	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	18,7%	40,9%	10,4%	8,8%	0,0%	21,1%		
Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento	1	6	3	1	1	1	13	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	8,6%	47,9%	22,1%	7,3%	8,9%	5,1%		
Experimentado discriminación por género	Recuento	0	1	0	0	1	0	2	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	46,8%	0,0%	0,0%	53,2%	0,0%		
Total		Recuento	14	59	22	8	4	5	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 3

		Discriminación de los mayores de 55 años							
		Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total	
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	1 4,6%	14 55,5%	7 25,5%	3 10,0%	1 4,4%	0 0,0%	26
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	7 21,5%	14 40,4%	6 18,4%	3 7,9%	4 11,7%	0 0,0%	34
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	6 75,0%	0 0,0%	2 25,0%	0 0,0%	0 0,0%	8
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	13 29,8%	23 54,5%	3 7,2%	1 3,3%	2 5,2%	0 0,0%	43
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	5 48,1%	1 7,9%	2 14,3%	3 29,7%	0 0,0%	11
	Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 18,7%	4 41,8%	1 11,4%	1 11,2%	0 0,0%	2 16,8%	10
	Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	10 82,5%	1 8,6%	0 0,0%	1 8,9%	0 0,0%	13
	Experimentado discriminación por género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	2 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	2
	Total	Recuento	19	55	16	11	10	2	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 4

			Discriminación de menores de 30 años						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	1 4,6%	7 28,1%	6 23,5%	6 22,3%	6 21,4%	0 0,0%	26
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	3 8,6%	7 19,7%	12 35,2%	9 24,7%	4 11,7%	0 0,0%	34
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	2 28,1%	1 12,5%	3 36,8%	2 22,6%	0 0,0%	8
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	12 28,5%	13 30,9%	5 11,6%	11 25,9%	1 3,0%	43
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 14,3%	4 33,5%	2 15,9%	4 36,3%	0 0,0%	0 0,0%	11
	Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	1 11,4%	3 30,2%	2 21,9%	2 18,5%	1 9,9%	1 8,1%	10
	Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	2 13,7%	4 30,1%	3 24,2%	3 21,8%	1 10,1%	13
	Experimentado discriminación por género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	1 46,8%	0 0,0%	0 0,0%	1 53,2%	0 0,0%	2
	Total	Recuento	6	28	30	26	20	3	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 5

			Discriminación por las creencias o religión						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento	3	16	2	3	1	1	26
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	12,4%	60,7%	9,5%	10,2%	4,4%	2,8%	
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento	2	16	9	7	1	0	34
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	5,5%	46,5%	25,2%	20,1%	2,8%	0,0%	
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento	0	6	0	1	0	1	8
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	79,1%	0,0%	11,8%	0,0%	9,1%	
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento	2	20	7	7	5	1	43
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	4,8%	47,1%	17,2%	16,3%	12,8%	1,7%	
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento	2	8	2	0	0	0	11
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	14,1%	71,2%	14,7%	0,0%	0,0%	0,0%		
Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento	3	6	0	1	0	0	10	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	30,2%	59,9%	0,0%	9,9%	0,0%	0,0%		
Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento	0	5	1	5	1	1	13	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	38,3%	11,0%	36,1%	8,9%	5,8%		
Experimentado discriminación por género	Recuento	0	2	0	0	0	0	2	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
Total		Recuento	10	59	18	18	8	1	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 6

		Discriminación por discapacidad							
		Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total	
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	1 4,6%	12 46,3%	4 15,5%	7 26,4%	1 4,4%	1 2,8%	26
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	5 15,8%	19 54,8%	6 17,6%	3 9,0%	1 2,8%	0 0,0%	34
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	6 78,4%	1 12,5%	0 0,0%	0 0,0%	1 9,1%	8
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	6 13,1%	21 50,2%	11 24,8%	2 4,2%	3 6,0%	1 1,7%	43
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 21,0%	8 71,9%	1 7,2%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	11
	Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	4 38,2%	3 31,6%	3 30,1%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	10
	Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	1 5,1%	10 80,2%	0 0,0%	0 0,0%	1 8,9%	1 5,8%	13
	Experimentado discriminación por género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	1 46,8%	0 0,0%	0 0,0%	1 53,2%	0 0,0%	2
	Total	Recuento	16	57	22	12	6	1	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 7

			Discriminación por identidad de género						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento	7	13	2	1	1	1	26
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	28,5%	51,6%	6,8%	5,3%	4,4%	3,5%	
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento	13	16	4	1	0	1	34
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	36,7%	47,0%	10,5%	3,0%	0,0%	2,8%	
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento	2	6	0	0	0	0	8
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	25,0%	75,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento	6	27	3	2	1	3	43
		% dentro de \$SERDISCRIMINADO	14,0%	63,8%	8,1%	4,0%	2,6%	7,4%	
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento	6	6	0	0	0	0	11
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	50,2%	49,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento	4	5	0	0	0	1	10	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	38,2%	50,5%	0,0%	0,0%	0,0%	11,2%		
Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento	1	6	2	0	0	3	13	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	8,6%	51,0%	13,2%	0,0%	0,0%	27,3%		
Experimentado discriminación por género	Recuento	0	1	0	0	1	0	2	
	% dentro de \$SERDISCRIMINADO	0,0%	46,8%	0,0%	0,0%	53,2%	0,0%		
Total		Recuento	33	56	9	4	2	9	113

Tabla cruzada de \$SERDISCRIMINADO*qc1 8

			Discriminación por género						
			Muy extendida	Bastante extendida	Bastante rara	Muy rara	No existe	No sabe	Total
\$SERDISCRIMINADO	Experimentado discriminación por origen étnico	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 9,0%	12 46,8%	3 13,1%	4 17,0%	3 10,7%	1 3,4%	26
	Experimentado discriminación por orientación sexual	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	7 20,0%	19 56,5%	4 10,9%	1 2,3%	1 2,8%	3 7,5%	34
	Experimentado discriminación de los mayores de 55 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	5 66,6%	1 12,5%	1 11,8%	1 9,1%	0 0,0%	8
	Experimentado discriminación de menores de 30 años	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 5,8%	20 47,6%	7 17,5%	6 14,8%	5 11,2%	1 3,1%	43
	Experimentado discriminación por las creencias o religión	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	2 21,3%	6 51,6%	2 20,0%	1 7,2%	0 0,0%	0 0,0%	11
	Experimentado discriminación por discapacidad	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	3 30,2%	4 43,1%	1 8,1%	1 9,9%	1 8,8%	0 0,0%	10
	Experimentado discriminación por identidad de género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	5 36,6%	4 27,8%	2 16,0%	2 14,7%	1 5,0%	13
	Experimentado discriminación por género	Recuento % dentro de \$SERDISCRIMINADO	0 0,0%	1 46,8%	0 0,0%	0 0,0%	1 53,2%	0 0,0%	2
	Total	Recuento	14	54	20	11	10	5	113

Referencias

- Alaminos, A. y Francisco Francés, Clemente Penalva, Oscar Santacreu (2015). *Análisis multivariante para las Ciencias Sociales I*. Cuenca (Ec): PYDLOS
- Alaminos, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2012). Estereotipos sobre los musulmanes en España, Gran Bretaña, Francia y Alemania. *VIII Jornadas Internacionales de Modelado Estructural en el Análisis de la Realidad Social*. Universidad de Alicante.
- Alaminos, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2012). Estereotipos sobre los occidentales en países musulmanes. *VIII Jornadas Internacionales de Modelado Estructural en el Análisis de la Realidad Social*. Universidad de Alicante.
- Alaminos, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2013). Etnocentrismo y estereotipos culturales sobre los musulmanes en España. *IX Jornadas Internacionales de Modelado Estructural en el Análisis de la Realidad Social*. Universidad de Alicante.
- Alaminos-Fernández, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2011). *La discriminación social en España en 2009*. PDSE España. OBETS Ciencia Abierta. Universidad de Alicante.
- Alaminos-Fernández, Antonio y Alaminos-Fernández, Paloma (2013). *La discriminación social en España en 2012*. PDSE España OBETS Ciencia Abierta. Universidad de Alicante.
- Allport, G.W. (1954) *The Nature of Prejudice*, Reading, MA: Addison-Wesley.
- Bleich, E., Stonebraker, H., Nisar, H., & Abdelhamid, R. (2015). Media Portrayals of Minorities: Muslims in British Newspaper Headlines, 2001–2012. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(6), 942-962. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2014.1002200>
- Cea, M. (2015). Xenofobia y racismo en España: El discurso público sobre la inmigración extranjera. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 151, 25-48. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.151.25>
- Código Penal (1995). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>
- Constitución Española (1978). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- European Commission, Brussels: Eurobarometer 71.2, May-June 2009. TNS opinion, Brussels [Producer]; GESIS Study No. ZA4972, dataset version 3.0.2, doi: 10.4232/1.10990
- European Commission, Brussels: Eurobarometer 77.4, May-June 2012. TNS opinion, Brussels [Producer]; GESIS Study No. ZA5613, dataset version 3.0.0, doi: 10.4232/1.12049
- European Commission, Brussels: Eurobarometer 83.4, May-June 2015. TNS opinion, Brussels [Producer]; GESIS, Cologne [Publisher]: ZA6595, data set version 2.0.0, doi: 10.4232/1.12442
- Fernández, J. (2015). Anti-immigrant sentiment and the crisis in Spain. *Migration Letters*, 12(2), 179-193.
- Francés, Francisco, y Antonio Alaminos, Clemente Penalva-Verdú, Óscar Santacreu (2014). *El proceso de medición de la realidad social: La investigación a través de encuestas*. Cuenca (Ec): PYDLOS

- García, R. (2015). La legislación española contra los delitos de odio y la discriminación: balance y retos. *Revista General de Derecho Penal*, 24.
- Martínez, A. (2016). Hate crimes in Spain: Social and institutional responses to a growing phenomenon. In Iganski, P., & Lagrée, J. (Eds.), *Responding to hate crime: The case for connecting policy and research* (pp. 89-98). Bristol University Press.
- Ministerio del Interior (2016). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España en 2015.
<https://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+los+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+2015.pdf/4c4e4b37-9ad0-4ca6-9462-21d05a4f0e10>
- Reforma del Código Penal (2015). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8268>
- Rodríguez, J. (2015). Delitos de odio: la situación en España y el estado de la cuestión. *Revista General de Derecho Penal*, 24.
- Valiente, C. (2015). Economic crisis, gender equality policies and the gender regime in Spain. *Women's Studies International Forum*, 53, 132-140.
<https://doi.org/10.1016/j.wsif.2015.10.004>

